

**ACTA Nº 9 DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE PÁDEL**

Reunidos de forma telemática los miembros de la Junta Electoral de la Federación Gallega de Pádel, se procede a examinar la situación actual del proceso electoral tras la imposibilidad de constituir la mesa electoral de voto por correo en la fecha del 22 de septiembre de 2026 (previamente señalada mediante anterior Acta nº 8 de esta Junta Electoral), así como las actuaciones necesarias para dar continuidad del proceso electoral.

PRIMERO.- Nueva imposibilidad de constitución de la mesa electoral de voto por correo el día 22 de septiembre de 2026

De conformidad con lo acordado en el Acta nº 8 de esta Junta Electoral, la mesa electoral de voto por correo debía constituirse el día 22 de septiembre de 2026, a las 16:00 horas, en la sede de la Secretaría Xeral para o Deporte.

La fecha y hora indicadas habían sido comunicadas por escrito a la Secretaría Xeral para o Deporte y, asimismo, en los días previos se habían efectuado contactos telefónicos con dicho órgano administrativo con el objeto de confirmar que la mesa podría constituirse en los términos publicados y comunicados.

Llegado el día 22 de septiembre, personas convocadas para integrar la mesa electoral se personaron en la sede de la Secretaría Xeral para o Deporte a la hora señalada. No obstante, como consecuencia de un malentendido organizativo producido en el seno de la Secretaría Xeral para o Deporte, no fue posible proceder a la constitución de la mesa electoral del voto por correo, al encontrarse convocadas para esa misma tarde otras mesas electorales de voto por correo correspondientes a otras federaciones gallegas.

En consecuencia, la mesa electoral de voto por correo de la Federación Gallega de Pádel no pudo constituirse ni desarrollar las operaciones de escrutinio previstas.

SEGUNDO.- Comunicación recibida de la Secretaría Xeral para o Deporte el día 23 de septiembre de 2026

En fecha 23 de septiembre de 2026, a las 10:18 horas, se ha recibido en esta junta electoral comunicación de la Secretaría Xeral para o Deporte en la que se informa de que, para poder constituir la mesa de voto por correo pendiente, será necesario que esta Junta Electoral proponga una nueva fecha y espere a que ésta sea expresamente confirmada por dicho órgano, indicándose que la nueva fecha deberá corresponder a un martes y a partir del 6 de octubre de 2026.

La Secretaría Xeral para o Deporte ha comunicado igualmente que, una vez confirmada la nueva fecha, deberá tramitarse la correspondiente solicitud de

modificación del calendario electoral a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

TERCERO.- Solicitud de nueva fecha para la constitución de la mesa electoral de voto por correo

A la vista de la situación producida, y con el objeto de reanudar el proceso electoral a la mayor brevedad posible, esta Junta Electoral ha remitido ya a la Secretaría Xeral para o Deporte una solicitud para que se confirme la posibilidad de constituir la mesa electoral de voto por correo el próximo martes 6 de octubre de 2026, a las 16:00 horas, en la sede de dicho órgano en Santiago de Compostela, encontrándose, por tanto, la posible constitución de la mesa en esa fecha y hora pendiente de previa confirmación expresa por parte de la Secretaría Xeral para o Deporte.

En caso de que la fecha propuesta no pueda ser atendida, esta Junta Electoral quedará a la espera de la fecha alternativa que sea indicada o confirmada por la Secretaría Xeral para o Deporte.

CUARTO.- Próxima adaptación del calendario electoral

La imposibilidad de constituir la mesa electoral de voto por correo en las fechas inicialmente previstas y la fecha mínima indicada del 6 de octubre determina que ya no resulte posible mantener la adaptación puntual de la fase V acordada en el Acta nº 8.

En consecuencia, una vez que la Secretaría Xeral para o Deporte confirme la fecha definitiva para la constitución de la mesa electoral de voto por correo, esta Junta Electoral procederá a elaborar y aprobar una propuesta de modificación del calendario electoral desde la fase en la que actualmente se encuentra el proceso, ajustando los trámites posteriores a la nueva fecha de celebración de la mesa electoral, una vez se confirme la misma.

Dicha propuesta será remitida a la Secretaría Xeral para o Deporte, para su aprobación, en su caso, procediéndose a su publicación una vez sea aprobada.

Hasta que la nueva fecha de constitución de la mesa electoral de voto por correo sea confirmada y se apruebe la correspondiente adaptación del calendario, quedan pendientes los trámites posteriores del proceso electoral que dependen del escrutinio del voto por correo.

QUINTO.- Publicidad

Se acuerda publicar la presente acta en el apartado correspondiente al proceso electoral de la página web de la Federación Gallega de Pádel, a fin de que todas las personas interesadas tengan conocimiento de la imposibilidad de constituir la

mesa electoral de voto por correo, ayer día 22 de septiembre de 2026, del contenido de la comunicación recibida de la Secretaría Xeral para o Deporte, de la solicitud ya formulada por esta junta electoral para que la mesa electoral pueda constituirse el día 6 de octubre de 2026, a las 16:00 horas, la necesidad de aguardar a la confirmación expresa de dicha fecha o de la que alternativamente se determine por la Secretaría Xeral para o Deporte; y la posterior formulación de una propuesta de modificación del calendario electoral desde la fase actualmente pendiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la fecha indicada.



Fdo. Eduardo Carro Rey, Secretario de la Junta Electoral